

(



# DECRETO No.1000- 0232

13 MAR 2024

# "POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNAN UNAS FUNCIONES A UN SERVIDOR PUBLICO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

### LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

En ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015, y

### C ONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, le corresponde al alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia.

Que mediante Resolución No. 1500-0019 de 07 de marzo de 2024, se otorga comisión de servicios a la ciudad de Pereira (Risaralda), por el día 14 de marzo de 2024, al doctor Jhon Ferley Amaya Rivera, Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Gobierno, Dirección de Espacio Publico, con el propósito de tratar temas de control del espacio publico con el Director de Espacio Publico de dicha ciudad.

Que el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015 establece "Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza

Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo.

El empleado a quien se le asignen las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular".

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015 señala dentro de las situaciones constitutivas de vacancias temporal del empleo, la relativa a la comisión, salvo en la de servicios al interior.

Que mientras el doctor Jhon Ferley Amaya Rivera, permanece fuera de la ciudad, se hace necesario asignar funciones de Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Gobierno, Dirección de Espacio Publico, al doctor Jorge Iván Sabogal Méndez, Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Gobierno, Dirección de Paticipación Ciudadana y Comunitaria, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, sin apartarse de las funciones de su cargo.

Que por lo antes expuesto,

#### DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Asignación de funciones. Asignar funciones del cargo de Director de Espacio Publico, código 009, grado 17, que desempeña el doctor Jhon Ferley Amaya Rivera, al doctor Jorge Iván Sabogal Méndez, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.105.684.620 por el día 14 de marzo de 2024, quien continuara ejerciendo las funciones propias de su cargo Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Gobierno, Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria, mientras la ausencia de su titular, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.





DECRETO No.1000-

0232

13 MAR 2024

ARTICULO SEGUNDO: Comunicación. Comunicar el presente acto al servidor público objeto de la asignación de funciones.

ARTICULO TERCERO: Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Dado en Ibagra a los

13 MAR 2024

JOHANA XIMEL NDA ŖIVERA

Reviso:

ys Patricia Osorio Obando, Jefe de Oficina Juridic

(

Dra. Norma Margarita Cifuentes Zarta, Secretaria Administrativa

Dra. Beatriz Ramirez Tamayo, Directora de Talento Humano (

Redactó: Cristhian Arley Lozano Tole, Técnico Operativo, Dirección de Talento Humano